



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
*Gobierno Municipal*  
Oficina Legislatura Municipal  
Aguas Buenas

*Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Presidente

ORDENANZA NUMERO 12

SERIE: 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (2,872.219 m/c) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO #98-45-D-717-KPLS DEL SR. FERNANDO COTTO GUZMAN DEL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el Caso #98-45-D-717-KPLS del Sr. Fernando Cotto Guzmán, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de dos mil ochocientos setenta y dos punto doscientos diecinueve metros cuadrados (2,872.219 m/c).

POR CUANTO: El Sr. Fernando Cotto Guzmán ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #98-45-D-717-KPLS del Sr. Fernando Cotto Guzmán de Aguas Buenas.

SECCION 2da: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCION 3ra: El Sr. Fernando Cotto Guzmán hará los arreglos para poner en condiciones el área del viraje.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCION 5ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

*"Unidos Construyendo Un Futuro Mejor"*

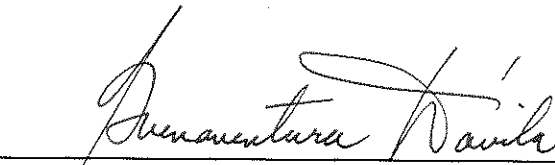
Apartado 128 Aguas Buenas, PR 00703  
Teléfonos: (787) 732-0610 ☎ Fax: (787) 732-0305

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001

  
ADÓLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL  
MES DE MARZO DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE  
MARZO DE 2001.

  
BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN  
ALCALDESA